

Nº 000002

Acuerdo No. de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece: *“Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial”*.

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, según Acuerdo N° 000001 del 05 de enero de 2026 “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento Norte de Santander” se fijó el monto del Presupuesto de Ingresos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, para la vigencia Fiscal de 2026, en la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.000.000.000.00), conforme al siguiente detalle:

1	Ingreso	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 18.000.000.000,00

Acuerdo No. _____ de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

Que, se fijó como presupuesto de gastos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, para la vigencia Fiscal de 2026, la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.000.000000.00), conforme al siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander			
SUBCUENTA GOBERNABILIDAD EN LA GESTION DEL RIESGO				
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 530.000.000,00
SUBCUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO				
4503017	Estudios de riesgo de desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 290.000.000,00
4503018	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo.	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 400.000.000,00
4503002	Servicio de educación informal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 250.000.000,00
SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO				

Acuerdo No. _____ de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres.	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 8.258.225.000,00
4503023	Documentos de planeación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000,00
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 3.000.000.000,00
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.597.000.000,00
4503021	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 200.000.000,00
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública.	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 3.424.775.000,00
TOTAL				\$18.000.000.000,00

Que, en virtud del Convenio Interadministrativo firmado entre el Departamento y el municipio de San Cayetano el día 07 de noviembre de 2025 y cuyo objeto es: CI-SGRD -03476-2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA MITIGACIÓN DE RIESGO POR SOCAVACIÓN LATERAL GENERADA POR EL RÍO ZULIA EN EL SECTOR SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE

Nº 000002

Acuerdo No. _____ de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

2024 Y RETORNADO A LA NORMALIDAD A TRAVÉS DEL DECRETO 000910 DEL 06 DE JUNIO DE 2025; en donde el Departamento realizó un aporte de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 999.998.399,00) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00 000166 del 06 de noviembre de 2025 y con una cuenta de cobro en donde el departamento le debe al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres la mencionada suma, quedando en cuentas por pagar.

Que el municipio de San Cayetano realizó un aporte de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$300.000.000,00) amparados con el certificado de disponibilidad N° 0303-15 del 03 de marzo de 2025, estando igualmente en cuentas por pagar.

Que, se hace necesario incorporar los recursos de dicho convenio al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para la vigencia 2026 para dar continuidad al proceso contractual del mismo.

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en reunión del día 18 de febrero del 2026, aprobó la incorporación de los NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$999.998.399,00) como recursos para la vigencia 2026, que quedaron en la cuenta por pagar N°00012035 de 14 de octubre del 2025 del departamento Norte de Santander.

Que, así mismo, se aprueba la incorporación de los TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 300.000.000,00) aportados por el municipio de San Cayetano de acuerdo al Decreto N° 000294 del 16 de febrero de 2026 “ Por el cual se incorporan recursos provenientes de Convenios y del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”.

Que, a su vez la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander también aprobó el traslado de los recursos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, por el valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$700.000.000,00), en relación con los productos registrados en el proyecto con BPIN 2024004540084 denominado “Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y



Nº 000002
Acuerdo No. de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

manejo de desastres en el departamento Norte de Santander para dar cumplimiento a todas las metas del Plan de Desarrollo para la vigencia 2026”.

Que, en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

INCORPORACION Y TRASLADO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DENTRO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ARTICULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto de Ingresos los recursos aportados por el Departamento para el desarrollo del Convenio CI-SGRD -03476-2025 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA MITIGACIÓN DE RIESGO POR SOCAVACIÓN LATERAL GENERADA POR EL RÍO ZULIA EN EL SECTOR SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE 2024 Y RETORNADO A LA NORMALIDAD A TRAVÉS DEL DECRETO 000910 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$999.998.399,00) como recursos para la vigencia 2026, que quedaron en la cuenta por pagar N°00012035 de 14 de octubre del 2025., según el siguiente detalle:

1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$999.998.399,00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar en el presupuesto de Gastos los recursos aportados por el Departamento para el desarrollo del Convenio CI-SGRD -03476-2025 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA MITIGACIÓN DE RIESGO POR SOCAVACIÓN LATERAL GENERADA POR EL RÍO ZULIA EN EL SECTOR SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PREFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024

Nº 000002

Acuerdo No. _____ de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RETORNADO A LA NORMALIDAD A TRAVÉS DEL DECRETO 000910 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 999.998.399,00), según el siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander			
SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO				
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 999.998.399,00
TOTAL				\$ 999.998.399,00

ARTICULO TERCERO: Incorporar en el presupuesto de Ingresos los recursos aportados por el Municipio de San Cayetano para el desarrollo del Convenio CI-SGRD -03476-2025 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA MITIGACIÓN DE RIESGO POR SOCAVACIÓN LATERAL GENERADA POR EL RÍO ZULIA EN EL SECTOR SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PREFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RETORNADO A LA NORMALIDAD A TRAVÉS DEL DECRETO 000910 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$300.000.000,00), de acuerdo al decreto N° 000294 del 16 de febrero de 2026 “ Por el cual se incorporan recursos provenientes de Convenios y del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales

Nº 000002

Acuerdo No. _____ de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

FONPET, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)” según el siguiente detalle:

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1	Ingresos			
1.1	Ingresos Corrientes			
1.1.02	Ingresos no tributarios			
1.1.02.06	Transferencias corrientes			
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general			
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.3.1.1.07 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	207-CONVENIO CI-SGRD-03476-2025 SAN CAYETANO	\$ 300.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Incorporar en el presupuesto de Gastos los recursos aportados por el Municipio de San Cayetano para el desarrollo del Convenio CI-SGRD -03476-2025 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA MITIGACIÓN DE RIESGO POR SOCAVACIÓN LATERAL GENERADA POR EL RÍO ZULIA EN EL SECTOR SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PREFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RETORNADO A LA NORMALIDAD A TRAVÉS DEL DECRETO 000910 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$300.000.000,00), de acuerdo al decreto N° 000294 del 16 de febrero de 2026 “ Por el cual se incorporan recursos provenientes de Convenios y del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)” según el siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
-----	-----------	--------	--------	----------	-------



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000002

Acuerdo No. _____ de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander				
SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO					
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	207-CONVENIO CI-SGRD-03476-2025 SAN CAYETANO	\$ 300.000.000,00

ARTICULO QUINTO: Contracreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$700.000.000,00), según el siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en			

Nº 000002
Acuerdo No. de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

	el Departamento Norte de Santander.			
SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO				
4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 700.000.000,00
TOTAL				\$ 700.000.000,00

ARTICULO SEXTO. - Con base en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 700.000.000,00), según el siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander			
SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO				
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 700.000.000,00

Nº 000002



Acuerdo No. _____ de 2026

(19 FEB 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación y el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

TOTAL	\$ 700.000.000,00
-------	-------------------

ARTÍCULO SEPTIMO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

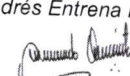

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

19 FEB 2026


WILLIAM VERA ARIAS
Secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: William Vera Arias - Secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres 

Sergio Andrés Entrena Fernández– Secretario de Hacienda 


Revisión Jurídica: Armando Quintero Guevara – Asesor Externo